MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01 Versión: 2.0 Fecha: abril 15 de 2026 Página: 1 de 7

Espacio para el Radicado del Gestor Documental (1):



N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): 002 de 2026

OBJETO (3): CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA, UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - Arrendamiento de los pisos 3°, 4° y 5° del edificio ubicado en la Calle 5 No. 40-56, Edificio Coomeva, Barrio Macarena Parte Alta, Ibagué – Tolima.

NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A.- PA Inmuebles Coomeva

No. DE CÉDULA O NIT (5): 901.061.400-2	**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):** ducoomeva@coomeva.com.co

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): Maira Alejandra Muñoz Celada

DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): INSPECCION TRABAJO IBAGUÉ – DT TOLIMA	**CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9): mmunozc@mintrabajo.gov.co – 3184643409**
FECHA DE INICIO SECOP (10): 16/01/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN SECOP (11):** 31/12/2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (12): $ 485.849.429	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (13):**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO (14):** $ 485.849.429
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (15):	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (16):**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (17):**

VALOR HONORARIOS MENSUAL (18):

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO (19): octubre 2026	**NÚMERO DE PAGO (20): 10**

CONCEPTO	**VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO**

TOTAL, A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (21)	$ 42.125.673

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (22)	PERIODO COTIZADO (23)	No. DE PLANILLA (24)
	$		

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (25)	RUBRO PRESUPUESTAL (26)	USO PRESUPUESTAL (27)	VALOR (28)
926	A-02-02-02-007-002	Arrendamiento bienes inmuebles	$ 485.849.429
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (29)			$ 485.849.429

FONDO DE RIESGOS LABORALES (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (30)	OBJETO (A, B, C…) (31)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (32)	VALOR (33)
			$
			$
		TOTAL (34)	$

CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (35)	RUBROS PRESUPUESTALES (36)	USO PRESUPUESTAL (37)	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (38)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (39)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (40)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (41)			$	$	$

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (42)

Durante el periodo reportado, se evidencia cumplimiento y adecuada atención por parte de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A. frente a los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato CD-002-2026, observándose buena disposición

para la coordinación y ejecución de las actividades de mantenimiento, revisión y reparación requeridas en las instalaciones objeto del contrato de arrendamiento.
En desarrollo de lo anterior, se han adelantado diferentes intervenciones técnicas y gestiones orientadas a garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento del inmueble.

Se realizaron las intervenciones de las humedades de la cafetería y de la oficina 405 B, baños tapados y agrietados en el 4 piso y cafetería.

De igual manera se realizó mantenimiento a los aires acondicionados y se advierte que se debe iniciar la gestión para el cambio de los aires de las oficinas 305 por deterioro y perdida de gas, 402 por deterioro y 404 por encontrarse la carcasa partida.

Así mismo, que se encuentra pendiente la instalación la cual se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre de 2026 de los aires acondicionados de las oficinas 309 y 406, dejando la claridad que los aires físicos nuevos ya se encuentran en la Dirección territorial.

Finalmente, nos encontramos pendientes de la respuesta de los requerimientos realizados respecto de la instalación de avisos publicitarios de Coomeva en los pisos 3, 4 y 5 de uso y goce exclusivo de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Trabajo y a la infraestructura.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

☐ **Cumplimiento Total (3)** ☐ **Cumplimiento Parcial (2)** ☐ **Incumplimiento (1)**

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación Numérica (43)
1	Cumplimiento de Obligaciones	Ejecuta las obligaciones contractuales (generales y específicas) programadas para el periodo reportado.	3
2	Responsabilidad y Soporte	Presenta los informes, productos y evidencias técnicas que acreditan el desarrollo de sus actividades de manera completa.	3
3	Oportunidad	Atiende los requerimientos del supervisor y entrega los productos pactados dentro de los plazos establecidos.	3
4	Calidad Técnica	Desarrolla sus actividades bajo los estándares de calidad, idoneidad y condiciones técnicas exigidas en el contrato.	3

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (44)
(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (____) NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos " FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO" aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de $_____
2. Se canceló la suma de $ _____ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existen cuentas radicadas pendientes de pago por la suma de $ _____
5. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
6. El valor de la cesión es de $_____
7. El Ministerio liberó la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
9. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

CERTIFICACIÓN DE SOPORTES Y PUBLICIDAD

Con la suscripción de este formato, el supervisor y el contratista certifican que el detalle de las actividades y productos que soportan este pago se encuentran debidamente revisados y cargados en la plataforma **SECOP II**.

Para contratos con cargo al **Fondo de Riesgos Laborales**, la firma de este documento constituye la declaración de cierre de gastos de desplazamiento; el contratista y el supervisor confirman que se han tramitado previamente la totalidad de los viáticos y pasajes, **por lo cual no se admitirán radicaciones, cobros ni reclamaciones posteriores por este concepto, entendiéndose estos como desistidos o ya tramitados para efectos del pago final**.

La exactitud de la información financiera sobre saldos y liberaciones aquí consignada es **responsabilidad exclusiva del supervisor**, la cual sirve de base única e inmodificable para el trámite de pago y cierre ante las instancias correspondientes.

El supervisor declara que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes del sistema integrado de seguridad social.

FIRMAS RESPONSABLES:

FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (45):	**FIRMA DEL CONTRATISTA (47):** SBG
Maira Alejandra Muñoz Celada **NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (46):**	**Julio Cesar Torres López** **NOMBRE DEL CONTRATISTA (48):**

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO "FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO" (Código: GF-I-01).

Factura electrónica – recibida en el SIIF 08 octubre de 2026, la cual fue anulada:

Fiducoomeva

Patrimonios Autónomos Fiduciaria Coomeva S.A
NIT: 901061400-2
CRA 100 11 60 Local 250
CALI - Colombia
Tel. 3330000
pa_inmuebles@coomeva.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA INC299
Fecha Factura: 07/10/2026 18:00:00
Fecha de Vencimiento: 29/10/2026

CLIENTE: MINISTERIO DEL TRABAJO
Id. 830115226-3
Dirección: Cl 99 14 10 Of 1302 - LOCALIDAD USAQUEN BOGOTA D.C.
Teléfono:
Email:

Código Cliente:
Ciudad LOCALIDAD USAQUEN
Medio de pago Transferencia Crédito

Orden de Compra:
Asesor:
Contrato:
Elaborado Por: Patrimonios Autonomos Fiduciar

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO %	DESCUENTO VALOR	IMPUESTOS %	IMPUESTOS VALOR	VALOR TOTAL
	1. FACTURA ARRIENDO FEDICOMISOS RETEIVA	1.00	94	32,426,358.00			IVA 19.00	6,161,008.00	32,426,358.00
	2. ARRENDAMIENTOS EXCLUIDOS	1.00	94	3,538,307.00					3,538,307.00
	TOTAL NRO LINEAS: 2								

OBSERVACIONES:
#$36-01-01-039;CD-002-2026;LNIETO@MINTRABAJO.GOV.CO#$ PERIODO OCTUBRE 2026 Regimen Común - responsable del Impuestos sobre las Ventas - por favor abstenerse de practicar retenciones a título de Renta - por favor abstenerse de practicar retenciones a título de ICA segun Resolucion No. 4131.040.21.1.0618 del 2022
Forma de pago: Crédito
Plazo: 29/10/2026

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	35,964,665.00
TOTAL BASE GRAVABLE	32,426,358.00
IVA 19.00%	6,161,008.00
RETEIVA 15.00%	924,151.20
VALOR TOTAL	42,125,673.00

Valor en Letras: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

Autorización numeración de facturación formulario DIAN 18764108043293 de 2026-04-06 hasta 2027-04-06 Numeración autorizada del 242 al 10000.
Pasados diez (10) dias de recibida la factura no se aceptan reclamos y debe ser cancelada en su totalidad. A partir de su vencimiento causara intereses de mora a la tasa vigente. Documento emitido electrónicamente.

Factura electrónica corregida – recibida en el SIIF 19 octubre de 2026:

Fiducoomeva

Patrimonios Autónomos Fiduciaria Coomeva S.A
NIT: 901061400-2
CL 13 57 50
Cali - Colombia
Tel. 3330000
pa_inmuebles@coomeva.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA INC300
Fecha Factura: 19/10/2026 10:56:00
Fecha de Vencimiento: 30/10/2026

CLIENTE: Ministerio de Trabajo
Id. 830115226-3
Dirección: - NA NA
Teléfono: 0613779999
Email: lmendezb@mintrabajo.gov.co

Código Cliente: 830115226
Ciudad NA
Medio de pago Consignación bancaria

Orden de Compra:
Asesor:
Contrato:
Elaborado Por: Nathalia Andrea Reyes Sinsajoa

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO %	DESCUENTO VALOR	IMPUESTOS %	IMPUESTOS VALOR	VALOR TOTAL
01	1. Arrendamiento Gravado	1	94	31,917,000			IVA 19.00	6,064,230	31,917,000
02	2. Arrendamiento Excluido	1	94	4,144,443					4,144,443
	TOTAL NRO LINEAS: 2								

OBSERVACIONES:
#$36-01-01-039;CD-002-2026;mmunozc@mintrabajo.gov.co#$ Periodo Octubre 2026
Forma de pago: Crédito
Plazo: 30/10/2026

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	36,061,443
DESCUENTOS	0
TOTAL BASE GRAVABLE	31,917,000
IVA 19.00%	6,064,230
RETEIVA 15%	909,634.5
VALOR TOTAL	42,125,673

Valor en Letras: Cuarenta Y Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Setenta Y Tres Pesos

Régimen Común

Resolución autorizada No.18764108043293 desde INC242 hasta INC10000 Vigencia desde 06/04/2026 hasta 06/04/2027

Manifestación sobre certificación de aportes parafiscales - SS

Fiducoomeva

Santiago de Cali, 15 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Dirección Territorial Tolima
Atn. Luisa Marcela Méndez Bocanegra
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Ibagué.

Asunto. Solicitud certificación aportes|parafiscales
PA Inmuebles Coomeva

Respetados señores, En atención a su solicitud sobre "presentar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante legal, en la cual se manifieste encontrarse al día en los aportes a seguridad social a cargo de la razón social con la que se suscribió el contrato de arrendamiento", nos permitimos informarles lo siguiente:

1. El Contrato de arrendamiento suscrito con el Ministerio de Trabajo fue celebrado por el Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva, del cual Fiduciaria Coomeva S.A. actúa como Vocera y Administradora, en calidad de parte arrendadora.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, los Patrimonios Autónomos constituidos en el marco de un Contrato de Fiducia Mercantil no ostentan la calidad de persona natural ni jurídica. En su lugar, actúan a través del Fiduciario, quien los representa como vocero y administrador para todos los efectos contractuales, judiciales y extrajudiciales. Lo anterior implica que el Patrimonio Autónomo carece de personería jurídica y su capacidad de obrar está mediada por lo establecido en el acto constitutivo.

   Artículo 2.5.2.1.1. Derechos y deberes del fiduciario. Los patrimonios autónomos conformados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, aun cuando no son personas jurídicas, se constituyen en receptores de los derechos y obligaciones legales y convencionalmente derivados de los actos y contratos celebrados y ejecutados por el fiduciario en cumplimiento del contrato de fiducia.

   El fiduciario, como vocero y administrador del patrimonio autónomo, celebrará y ejecutará diligentemente todos los actos jurídicos necesarios para lograr la finalidad del fideicomiso, comprometiendo al patrimonio autónomo dentro de los términos señalados en el acto constitutivo de la fiducia. Para este efecto, el fiduciario deberá expresar que actúa en calidad de vocero y administrador del respectivo patrimonio autónomo.

   En desarrollo de la obligación legal indelegable establecida en el numeral 4 del artículo 1234 del Código de Comercio, el Fiduciario llevará además la personería del patrimonio autónomo en todas las actuaciones procesales de carácter administrativo o jurisdiccional que deban realizarse para proteger y defender los bienes que lo conforman contra actos de terceros, del beneficiario o del

Fiducoomeva

constituyente, o para ejercer los derechos y acciones que le correspondan en desarrollo del contrato de fiducia.

Parágrafo. El negocio fiduciario no podrá servir de instrumento para realizar actos o contratos que no pueda celebrar directamente el fideicomitente de acuerdo con las disposiciones legales.

3. El Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva no contrata personal ni genera nómina propia, dado que en su objeto contractual no se contempla la ejecución de finalidades que impliquen una vinculación laboral, razón por la cual no existe obligación legal ni contractual de efectuar aportes al sistema de seguridad social integral a nombre del Fideicomiso.

Por lo anterior, y con fundamento en la normativa expuesta, la solicitud de certificación de estar al día en los aportes a seguridad social no resulta procedente frente al Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

Julio Cesar Torres Lopez (15 ene. 2026 17:01:25 EST)

Julio Cesar Torres Lopez
Representante Legal Suplente
Fiduciaria Coomeva S.A como vocera y administradora
Del PA Inmuebles Coomeva

El empleo es de todos Mintrabajo	**PROCESO GESTION DE CONTRATACION** **FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**	**Código: GC-F-04** **Versión: 3.0** **Fecha: Junio 04 de 2019** **Página 1 de 1**

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. CD-002 de 2026 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Arrendamiento del inmueble donde funciona la sede Ibagué del Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Tolima.

CONTRATISTA: (3)	**INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)**		**PERIODO: (5)**
PATRIMONIO AUTÓNOMO INMUEBLES COOMEVA – NIT 901.061.400-2 PA Inmuebles Coomeva	Maira Alejandra Muñoz Celada		octubre de 2026
OBLIGACIÓN (6)	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)**	**PRODUCTO ENTREGADO (8)**	**OBSERVACIONES (9)**
1.Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	100%	Inmueble entregado y puesto a disposición del Ministerio del Trabajo.	Cumplido
2.Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. Sin perjuicio de las reclamaciones	100%	Disponibilidad y uso del inmueble, bienes y servicios conexos durante la ejecución.	Cumplido
3. Articular con el Ministerio del Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hace parte integral de la presente	100%	Coordinación y atención de requerimientos efectuados por la supervisión.	Se evidenció adecuada disposición y atención a los requerimientos, No obstante a la fecha se encuentran unos requerimientos pendientes de respuesta
4. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	100%	Facturas mensuales del canon presentadas para trámite de pago.	Cumplido
5. Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	100%	Inmueble y servicios asociados disponibles para la ejecución del contrato.	Cumplido, sin perjuicio de requerimientos de mantenimiento en trámite.
6. Realizar el mantenimiento preventivo cuando se requiera, y correctivo inmediato del inmueble contratado, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades de competencia del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución	100%	Atención de los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo efectuados durante la ejecución contractual.	A la fecha se encuentra pendiente la instalación de los aire acondicionados de las oficinas 309 y 406, no obstante, se aclara que los mismos ya se encuentran en fisico en la DT y que se tiene programada su instalación para los días 22, 23 y 24 de ocubre del presente año.
7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. No obedecerá a cambios o solicitudes de actualización	100%	Aires acondicionados entregados para la ejecución del contrato.	Cumplido, no obstante a la fecha quedamos a la espera de respuesta del cambio de los aires acondicionados de las oficinas 305, 402 y 404, según reporte de los técnicos que realizaron el mantenimiento en este mes de octubre
8. Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato, salvo los incrementos que cada anualidad se llegare a presentar de manera natural conforme al IPC del año inmediatamente anterior.	100%	Canon de arrendamiento mantenido conforme a los valores pactados contractualmente.	Cumplido.
9. Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.	100%	Condiciones de infraestructura del inmueble para su funcionamiento.	Cumplido
10.Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura. Dichas modificaciones no	100%	Disponibilidad del inmueble para las adecuaciones internas requeridas por el Ministerio.	Cumplido
11. Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de	100%	Obligación prevista para la etapa final de ejecución contractual.	Cumplido

12. Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución.	100%	Canales de contacto dispuestos para la atención de requerimientos del Ministerio.	Cumplido
13. Proporcionar baños de servicio, con baterías independientes para mujeres y hombres. Al igual que baños para personas con movilidad reducida.	100%	Baterías sanitarias para mujeres, hombres y personas con movilidad reducida.	Cumplido
14. Disponer el uso de (7) celdas de Parqueo y una (1) para personas de movilidad reducida que es para uso de todo el edificio según necesidad.	100%	Disponibilidad de las celdas de parqueo previstas contractualmente.	Cumplido
15. Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	100%	Pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	Cumplido
16. Realizar los mantenimientos de los equipos de soporte del edificio (planta de emergencia, bombas, ascensor, subestación, sistema contra incendios y cuarte técnico de aseo), tema que está incluida en el valor de la administración.	100%	Mantenimiento de los equipos de soporte del edificio incluidos en la administración.	Cumplido
17. Entregará en perfecto funcionamiento con mantenimiento previo los aires acondicionados al momento del inicio del contrato.	100%	Aires acondicionados entregados con mantenimiento previo al inicio del contrato.	Cumplido, no obstante a la fecha quedamos a la espera de respuesta del cambio de los aires acondicionados de las oficinas 305, 402 y 404, según reporte de los técnicos que realizaron el mantenimiento en este mes de octubre
18. El Arrendador, no será responsable por daños, perdidas o mermas de los bienes o enseres del Arrendatario, como consecuencia de hurto, incendio, inundación, asonada, daño de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor.	100%	No aplica producto entregable.	Aplica conforme a las condiciones contractuales.
19. Realizara el pago del 100% por concepto de servicios públicos domiciliarios, a lo cual una vez acredite el pago el arrendador, el arrendatario realizara el reconocimiento a favor del arrendador con base en las facturas de servicios recibidas y el cual será un costo variable que se cobra en	100%	Pago de servicios públicos domiciliarios y soportes para reconocimiento proporcional a cargo del Ministerio.	Obligación de ejecución sucesiva

SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)

CONTRATISTA

SBG

SBG

Instructivo diligenciamiento (no imprimir):

1. Indicar número y vigencia asignado al contrato.

2. Indicar objeto del contrato

3. Indicar nombre completo del contratista

4. Indicar nombre y cargo del supervisor (es) y/o interventor (es)

5. Indicar el periodo de ejecución del contrato.

6. Indicar las obligaciones del contratista establecidas en el contrato

7. Indicar el porcentaje de cumplimiento frente a la obligación del contrato relacionada.

8. Indicar el producto obtenido frente a la oblicación, si aplica.

9. Indicar observaciones frente al porcentaje de cumplimiento y/o producto obtenido de la obligación relacionada, si aplica.

10. Firmar por parte del supervisor (es) y/o interventor (es).

9. Formato Unico para tramite de pago V2 - octubre CD002-2026

Informe de auditoría final 2026-10-27

Fecha de creación:	2026-10-26 (hora estándar de Colombia)
Por:	Geraldine Mafla Zarza (geraldine_mafla@coomeva.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAVv2MdSNR8c5p8e9dwZPw4MNPWqcn-8AI

Historial de “9. Formato Unico para tramite de pago V2 - octubre CD002-2026”

Geraldine Mafla Zarza (geraldine_mafla@coomeva.com.co) ha creado el documento.

2026-10-26 - 16:16:27 CDT- Dirección IP: 8.242.158.194.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) para su aprobación

2026-10-26 - 16:25:01 CDT

Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) ha aprobado el documento.

Fecha de aprobación: 2026-10-27 - 12:32:22 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.216.153.183. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) para su firma.

2026-10-27 - 12:32:24 CDT

Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-10-27 - 13:58:41 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.1.126.8. - Aspecto de la firma seleccionada: IMAGEN

Documento completado.

2026-10-27 - 13:58:41 CDT